

BASES CONVOCATORIA BECAS SEOM 2024

BOLSA DE VIAJE SEOM PARA ROTACIONES DE DOS O TRES MESES EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS (CNIO)

Número de Ayudas: 2

Dotación: 1.000-1.500 € cada ayuda (500€/mes)

Requisitos de los solicitantes:

- Residentes de Oncología Médica de 4º o 5º año o adjunto joven.
- Miembro de la SEOM

Objetivo de la beca: El objetivo de esta modalidad es que residentes de Oncología médica que no residan o realicen la residencia en Madrid puedan realizar una estancia de 2-3 meses en un grupo de investigación del CNIO. La estancia puede ser incluida como una rotación en el programa formativo del residente y su propósito es la formación de los oncólogos en aspectos de la biología molecular y en la comprensión de los modelos experimentales y las herramientas usadas en la investigación del cáncer.

Para contactar con el CNIO puede pinchar en el siguiente enlace donde puede ver los programas científicos: <https://www.cnio.es/investigacion-e-innovacion/programas-cientificos/> Una vez elegido el programa en el que estén interesados pueden contactar por email con el Jefe de Grupo (lo pueden ver en el mismo enlace) para solicitar su rotación, poniendo en copia a D^a Isabel Barthelemy, Directora de Gestión científica del CNIO (ibarthelemy@cnio.es).

Formato de la solicitud:

- Datos del solicitante
- Memoria del proyecto de investigación que se va a desarrollar indicando grupo de destino (máximo 10 páginas Arial 12 doble espacio)
- CV del solicitante siguiendo la plantilla del CVA-ISCI
- Aceptación por escrito del CNIO y del jefe del grupo de destino
- Autorización de la rotación por la comisión de docencia.
- Carta de recomendación del tutor de residentes.
- Justificación de domicilio habitual fuera de Madrid.

Duración:

El periodo temporal previsto es de 2-3 meses.

La Ayuda SEOM para la bolsa de viaje será compatible con otras becas o ayudas.

Plazos:

- El 8 de febrero de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de abril de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 1 al 15 de mayo de 2024 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio de 2024 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de octubre se fallarán las Becas SEOM 2024 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2024 se entregarán las Becas SEOM 2024 y se hará público el fallo.

Presentación:

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

Evaluación:

- a) Proyecto (máximo 50 puntos): calidad científica y originalidad (0-25), metodología y desarrollo (0-25 puntos)
- b) Candidato (máximo 25 puntos): valoración según baremo siguiente.
 - b.1. Calificación en las evaluaciones anuales de la especialidad justificada por certificado de la comisión de docencia del centro (máximo 10 puntos)
 - b.2. Realización de un Máster durante el Periodo de Residencia en Contenidos Relacionados con la Especialidad: 4 puntos.
 - b. 3. Publicaciones y Comunicaciones y Participación en Proyectos de Investigación Financiados Participación en Ensayos Clínicos Registrados (máximo 11 puntos)
- C) Justificación detallada de las razones que justifican la rotación (máximo 25 puntos)

Jurado:

El jurado estará formado por miembros de la Comisión de Becas SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación científica y estratégica con el visto bueno final de la Junta Directiva de SEOM.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las ayudas previstas si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

Una vez adjudicada la ayuda, el plazo máximo de incorporación al Centro será de 1 año. Si en los primeros 3 meses tras la adjudicación de la Beca, el becado declina la misma, ésta será ofrecida al siguiente candidato.

Pagos:

Se realizará un único pago a la concesión de la ayuda.

Las solicitudes remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Informes:

Una vez transcurrida la estancia se deberá remitir a SEOM:

- Un **Informe final** firmado por el becado y por el Jefe de Grupo del Centro receptor. El Informe de Evaluación debe seguir el modelo indicado en el punto 1 del Anexo 1. Este informe deberá remitirse a la SEOM no más tarde de 3 meses tras completarse la estancia. Los Informes remitidos serán archivados en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.
- Debe incluir facturas y justificantes de compra por el valor de la bolsa.

Características de las ayudas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas ayudas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. Estas ayudas son compatibles con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado.
3. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

Anexo 1

1. Modelo Informes de evaluación final (para los becados)

Los informes (máximo 10 folios Arial 12 doble espacio) deberán incluir un resumen de las actividades realizadas durante la rotación y de las técnicas experimentales aprendidas, una relación y breve resumen de los proyectos en los que ha participado el residente, la referencia (si procede) a posibles comunicaciones o publicaciones en las que vaya a figurar como autor y una reflexión final sobre el balance de la rotación y las implicaciones para su futuro profesional como oncólogo.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.

El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.